

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00812-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: RICARDO GUTIERREZ

No se tienen en cuenta los avisos aportados, pues, no se acreditó que se hubiere remitido junto con ellos, copia informal de la providencia a notificar.

Así entonces, se requiere al extremo actor, bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, para que, continúe con el trámite de notificación del extremo ejecutado.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **20 de octubre de 2020** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

